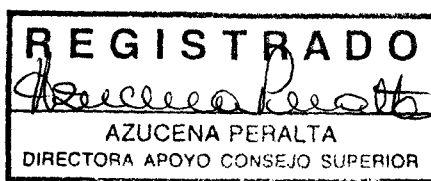




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 68/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ariel Emilio IVANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, con los trabajos prácticos vencidos y cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 68/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

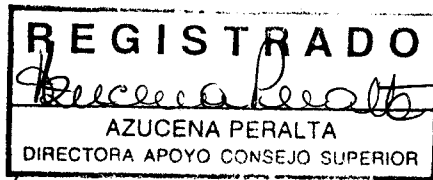
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 68/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Transmisión y Redes Inalámbricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Ariel Emilio IVANI, Legajo N° 18291, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Redes de Información, Investigación Operativa, Simulación, Diseño de Sistemas y Gestión de Datos. sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas Operativos, Análisis Matemático II y Sintaxis y Semántica del Lenguaje, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1657/2011

UTN
mel
DAN

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior